



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

CAPÍTULO 3

DEL AUTODIAGNÓSTICO ~~Y~~ DEL PLAN DE GESTION COMUNITARIO Y DEL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO

(Para uso de las Alcaldías)

Con formato: Fuente: 22 pto

Con formato: Centrado



F I S E : Progresando con Democracia Participativa

INDICE

3.1.....Objetivos
3
3.2.....Definiciones
3
3.3.....Normas y Procedimientos.
4
3.4 Normas y Procedimientos para que las comunidades tengan acceso a los
fondos para Proyectos Guiados por la Comunidad.....
87
3.5.....Instrumentos
1312

Con formato: Color de fuente: Blanco

Con formato: Color de fuente: Blanco

Con formato: Color de fuente: Blanco

Con formato: Color de fuente: Blanco

3.1 Objetivos

Dotar a las comunidades de las normas y procedimientos para iniciar el proceso de aseguramiento de los requisitos previos para la selección de Proyectos bajo la modalidad de inversión de Proyectos Guiados por la Comunidad, considerando las potencialidades de las alcaldías, comunidades y las características del proyecto.

Los productos a obtener con las actividades que se norman en este capítulo son:

- ❖ Proyectos validados por la comunidad como prioritarios.
- ❖ Comunidades seleccionadas con potencial de capacidad autogestionaria y para la administración directa de los proyectos.
- ❖ Proyectos preseleccionados.
- ❖ Alcaldías—seleccionadas.Verificada capacidad administrativa de las alcaldías.

3.2 Definiciones

CONCEPTO

El Autodiagnóstico Participativo	Es un proceso de conocimiento de la realidad que le permite a los hombres y mujeres y personas de la tercera edad, jóvenes, adolescentes niñas y niños de la comunidad identificar los problemas necesidades e intereses para decidir sobre los elementos o situaciones que se quieren conservar, desarrollar o transformar y que se complementa a nivel comunitario con la micro planificación participativa. El autodiagnóstico participativo se realiza al activar el componente social del proyecto y se desarrolla durante el Primer Modulo de Capacitación.
El Plan de Gestión Comunitaria	Es el instrumento construido por la comunidad a partir de la elaboración del autodiagnóstico comunitario. En este se precisan los principales problemas priorizados y las alternativas identificadas por la comunidad para atender sus diversas problemática.
El Plan de Ejecución ejecución del Proyecto Priorizado	Es el plan operativo propuesto por la comunidad para atender la primera prioridad establecida en el Plan de Gestión Comunitaria o el proyecto que haya sido seleccionado para participar en el concurso de fondo si ese fuera el caso y que se ha derivado del

autodiagnóstico. En este proceso, la comunidad determina las diversas dimensiones del problema, las tareas y actividades a realizar desde el punto de vista organizativo, de capacitación, de coordinación interinstitucional, de aseguramiento ~~de~~ técnico material del proyecto.

3.3 Normas y Procedimientos.

Para que un proyecto participe en el concurso de fondos pueda ser ejecutado bajo la modalidad de Proyectos Guiados por la Comunidad (PGC), y participe en el concurso de fondos o el mecanismo de asignación ex ante, debe cumplir además de los requisitos establecidos para el concurso de fondo, con la selección de:



Para la selección de comunidades y proyectos, la alcaldía tiene que realizar los siguientes pasos.



El Asesor Municipal verifica que la municipalidad cumple con las condiciones

PROMOCION DE
LOS PROYECTOS
GUIADOS POR
LA COMUNIDAD
PGC

GESTION Y
ORGANIZACIÓN
DE LA
COMUNIDAD

Con formato: Centrado

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: 12 pto

para administrar el proyecto, bajo la modalidad PGC:

VERIFICACION DE
LA CAPACIDAD
SELECCIÓN DE
ALCALDIA COMO
ADMINISTRADOR

Con formato: Fuente: 11 pto



VERIFICACION DE
CAPACIDAD DE
PLANIFICACION
CON
METODOLOGICAS
PARTICIPATIVAS

Con formato: Fuente: 11 pto



VERIFICACION DE
CAPACIDAD DE
ADMINISTRACION
Y DE CUSTODIA DE
FONDOS

Con formato: Fuente: 11 pto

De acuerdo a lo anterior se establece el siguiente Plan de actividades desde la fase previa al concurso de fondo o el mecanismo de asignación ex ante, hasta la ejecución del proyecto:

PA SO	ACTIVIDADES	ACTORES	INSTRUMENTOS DE OPERATIVIZACIÓN
1	El Asesor municipal promociona la modalidad de ejecución de proyectos guiados por la comunidad bajo el concurso de fondos.	Asesor o Asesora Municipal	Manual Operativo
2	Las alcaldías realizan reuniones en las comunidades que se encuentran interesadas en participar del concurso de fondos	Alcaldías	Reuniones, Asambleas
3	El Asesor Municipal verifica del municipio su capacidad administrativa, técnica y financiera.	Alcaldía, Comunidad y el Asesor Municipal	Resultados matriz de selección.
4	Alcaldía selecciona comunidades de acuerdo al nivel organizativo y capacidades que tienen para ejecutar sus proyectos.	Alcaldía	Carta de intención de participar en concurso de fondo con PGC
5	Se activa el componente social del proyecto. La Alcaldía contrata al capacitador para que asista a las comunidades en la elaboración del autodiagnóstico, el plan de gestión comunitario y el plan de ejecución del proyecto. <u>Se solicita desembolso del componente social. FISE transfiere el 100% de los recursos del componente social. Se realiza el Módulo I de Capacitación</u>	40 personas representativa entre hombres, mujeres, jóvenes y niños	TDR y contrato capacitador Autodiagnóstico Plan de gestión comunitario, Capacitación y Asistencia a las comunidades
6	Alcaldías preparan requisitos para participar en concurso de fondo. Se elabora informe de prefactibilidad. Resolución del consejo.	Alcaldía/Proveedor	Informe de prefactibilidad. Acta de Resolución
7	Alcaldía remite solicitud, enviando sobre 1 y 2. El asesor municipal recepciona solicitud	Asesor Municipal	Sobre 1 y 2 con la propuesta.
8	El asesor municipal chequea si cumple requisitos. Si cumple custodia información. Realización del concursos de fondos	ALCALDIA Y COMUNIDAD,	Lista de chequeo
9	<u>Firma de convenio entre la municipalidad ganadora del concurso y el FISE a más tardar 15 días después de realizado el concurso. Solicitud de primer desembolso de desembolso para formulación del 50% correspondiente al D aporte desembolso de FISE del 100% del costo de la formulación. Parte de este sirva para componente social. Contratación del formulador. Formulación del proyecto por alcaldía o personal contratado. Evaluación del proyecto formulado por el asesor municipal.</u>	FISE ALCALDIA Comunidad	TDR y contrato de formulad. Proyecto menor complejidad se evalúa por asesor municipal, de mayor complejidad por el nivel central de FISE.
10	<u>Transferencia del Primer Desembolso del 40% a la comunidad. Iniciar trámite para legalización de las instancias comunitarias como Asociación de Pobladores.</u>	Alcaldía	Inscripción ante alcaldía.
11	<u>Realización del Modulo II. Evaluación del proyecto formulado por el asesor municipal. Inicio de trámite para legalización de las instancias comunitarias como Asociación de Pobladores. Firma de convenio entre municipalidad ganadora del concurso y el FISE quince días después de realizado la evaluación del proyecto.</u>	ALCALDIA Y FISE	Convenio FISE y municipalidad.
12	<u>La alcaldía ganadora del concurso solicita II desembolso para la ejecución. El Asesor Municipal recepciona solicitud y verifica que la alcaldía cumple con los requisitos previos. Remisión del plan de ejecución físico financiero y carpeta técnica del proyecto.</u>	FISE Y ALCALDIAS	Alcaldía remite carta de solicitud de desembolso a FISE
13	<u>El FISE realiza II desembolso del proyecto a alcaldía equivalente al 50% de la parte correspondiente a la institución. El Asesor municipal recepciona solicitud de desembolso y si cumple requisito da visto bueno.</u>	Alcaldía Asesor Municipal Coord. Territorial	Vo Bo a la entrega de la carpeta técnica del proyecto y la programación físico financiera.
14	<u>Transferencia de Segundo Desembolso del 40% de la Alcaldía a la comunidad. Contratación del Residente y auxiliar de contabilidad. El FISE realiza desembolso a alcaldía del proyecto equivalente al 100% del costo de la ejecución</u>	Alcaldía FISE	Carta de solicitud de desembolso del Comité de administración
15	<u>Realización del Modulo III de capacitación: Ejecución de nuestro proyecto. Transferencia de Primer Desembolso del 40% de la Alcaldía a la comunidad. Contratación del Residente y Capacitador</u>	ALCALDIA Comunidad	<u>Lista de participantes.</u>
16	<u>Inicio de la Ejecución del Proyecto. Realización del Modulo III de capacitación: Ejecución de nuestro proyecto.</u>	Alcaldía-Comunidad.	<u>Org. MO. Informes P Lista de participantes Informe de Modulo</u>
17	<u>Transferencia de la Alcaldía a la comunidad del segundo desembolso del 40% para la ejecución física del proyecto. Inicio de la Ejecución del Proyecto.</u>	FISE- Alcaldía Alcaldía- Comunidad.	<u>Carta de solicitud de desembolso. Informe Ejec Org. MO. Informes</u>
18	<u>Informe de avance. Solicitud de último desembolso del 20%. Transferencia de la Alcaldía a la comunidad del segundo desembolso del 40% para la ejecución física del proyecto.</u>	Alcaldía- Comunidad FISE- Alcaldía	<u>Carta de solicitud de desembolso. Info Avance. Carta de solicitud de desembolso. Informe Ejec</u>
19	<u>Realización del IV Modulo: Mejorando nuestra Comunidad. Informe de avance. Solicitud de último desembolso del 20%.</u>	Capacitador comunidad, Alcaldía- Comunidad	<u>Lista de participantes Informe Modulo Carta de solicitud de desembolso. Info Avance. Acta de Cierre y finiquito. Lista de</u>
20	<u>Finalización de las Obras. Realización del IV Modulo: Mejorando nuestra Comunidad.</u>	Comunidad Capacitador- Comunidad.	<u>participantes Informe Modulo</u>
24	<u>Finalización de las Obras</u>	Comunidad	<u>Acta de Cierre y finiquito.</u>
22	Elaboración del Plan de Mantenimiento	FISE/Alcaldía/ Comunidad.	Plan de Mantenimiento.

Tabla con formato

~~En el caso de p~~Proyectos ~~que participen en el concurso de fondos y que~~ se encuentren formulados y evaluados, ~~que no hayan iniciado bajo la modalidad PGC podrán ser ejecutados bajo esta modalidad, siempre y cuando sean ratificados en Asamblea Comunitaria, se conforme las instancias comunitarias y se capacite en los módulos definidos para el aseguramiento eficiente del proyecto.~~ ~~y han salido ganadores, se obviarán estas dos fases del ciclo y se pasará directamente a la firma de convenio para la asignación de fondos.~~

Con formato: Justificado

3.4 Normas y Procedimientos para que las comunidades tengan acceso a los fondos para Proyectos Guiados por la Comunidad a través del concurso de fondos o el mecanismo de asignación ex ante.

3.4.1 NORMAS

- ❖ Las comunidades deberán demandar la ejecución de su Proyecto bajo la modalidad de Proyectos Guiados por la Comunidad, sean por el concurso de fondo o el mecanismo de asignación ex ante.
- ❖ Las comunidades deberán demostrar su capacidad de organización y de gestión y aplicar metodologías participativas para la priorización de sus problemas y soluciones, basándose en guía metodológica definida para el autodiagnóstico y el plan de gestión comunitaria.
- ❖ Las personas de las comunidades deben estar dispuestas a realizar aportes para la ejecución de las actividades y proyectos.
- ❖ ~~_____~~
- ❖ Hombres y mujeres de las comunidades de cualquier creó político o religioso, se organizan y establecen sus propios mecanismos de organización y consulta que les permita tomar decisiones de forma democrática y transparente. Para la ejecución de los proyectos, la comunidad ~~se organizada utilizando debe utilizar~~ los mecanismos e instrumentos establecidos en el presente Manual.
- ❖ ~~_____~~
- ❖ Las alcaldías deben respetar la decisión de la comunidad sobre los proyectos que estas elijan.
- ❖ Las alcaldías realizarán sus funciones de promoción comunitaria, facilitando esquemas de organización, de interrelación de la comunidad con otros organismos e instituciones a nivel local para que logren un estado de comunidad autogestionaria.
- ❖ Los líderes y liderezasecomunitarios deben de facilitar que la comunidad se organice y se haga representar independiente de intereses políticos, religiosos o de cualquier otra índole.

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.25 cm, Sangría francesa: 0.75 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1.88 cm + Tabulación después de: 2.51 cm + Sangría: 2.51 cm, Punto de tabulación: No en 2.51 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.25 cm, Sangría francesa: 0.75 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1.88 cm + Tabulación después de: 2.51 cm + Sangría: 2.51 cm, Punto de tabulación: No en 2.51 cm

- ❖ Las alcaldías facilitan a las comunidades los mecanismos o instrumentos que les permita iniciar el proceso de gestión de los recursos.
- ❖ Las alcaldías dan de baja a los proyectos que la comunidad no valide como prioridad número uno y dará de alta al o los proyectos que la comunidad ratifique y que hayan sido definido en el PIMM.

3.4.2 PROCEDIMIENTOS

1. Para asegurar la participación del proyecto en el concurso de fondo o el mecanismo de asignación ex ante, se debe realizar las siguientes actividades:

a) Promoción de los Proyectos Guiados por la comunidad

a.1 El Asesor Municipal promueve la modalidad PGC ante la municipalidad para su ejecución a través del concurso de fondo o el otro mecanismo de asignación ex ante.

a.2 El Asesor Municipal da a conocer a alcalde y UTM el Manual Operativo, normas y procedimiento a ser aplicado a través del concurso de fondo o el mecanismo de asignación ex ante.

a.3 Las Alcaldías promueve e impulsan la modalidad PGC entre sus comunidades para que participen en el concurso de fondos.

a.4 Las Alcaldías informan a las comunidades sobre: Los procedimientos generales y específicos, ~~del concurso de fondos,~~ los requisitos, ~~y obligaciones y beneficios de para las comunidades,~~ para el concurso de fondos y los beneficios de que participaren como PGC en el concurso de fondo o el mecanismos de asignación ex ante.

a.5 Las alcaldías realizarán actividades de comunicación social: charlas informativas, elaboración de afiches entre otras actividades para informar a las comunidades.

a.6 Las comunidades interesadas llenas: **SOLICITUD DE COMUNIDADES PARA EJECUTAR PROYECTOS GUIADOS POR LA COMUNIDAD** y lo envían a la alcaldía. Instrumento 301 del MO para uso de las comunidades.

b) Selección de comunidades

b.1 La alcaldía con las solicitudes y carta de interés de la comunidad, ~~procede a la selección de comunidades~~ realización de visita de campo para verificación a través de visitas de verificación y selección de comunidad.

b.2 El Equipo Técnico de la alcaldía aplica Matriz ~~de selección de~~

~~comunidades. Instrumento No. 302 del Manual Operativo para uso de las comunidades y Matriz de análisis de puntaje para selección de comunidades, Instrumento No. 303 igualmente del Manual Operativo para uso de las comunidades y análisis de puntaje para la selección de comunidades, según instrumentos 302 y 303.~~ El Asesor Municipal constata que se ha realizado la selección de la comunidad para iniciar el autodiagnóstico, el plan de gestión de la comunidad y el plan de gestión operativo para la ejecución del proyecto.

c) Selección de Proyectos

- c.1 El Asesor Municipal verifica que se aplique la metodología del autodiagnóstico, el plan de gestión comunitaria y el plan de gestión operativo para la ejecución del proyecto.
- c.2 La Alcaldía contrata previamente, los servicios de un capacitador para que asista a las comunidades en la ~~construcción~~ elaboración de ambos instrumentos. Una vez recibe la primera transferencia de FISE, se reembolsa este costo cuando asume co-financiar esta parte del componente social. Ver instrumento No. 304.
- c.3 Durante la selección del proyecto, la alcaldía asegura que la comunidad construya el diagnóstico comunitario y plan de gestión, cuando no disponga de estas herramientas y/o asegura su actualización en caso de su existencia. Para ello se han definido los instrumentos: 305 y 306.
- c.4 Para la selección del proyecto, la alcaldía asegura que la comunidad con la asistencia del capacitador y técnico de la UTM, aplique el Modulo II del informe de prefactibilidad, definiendo el problema central, la población meta, la relación demanda y oferta, el déficit existente, los objetivos a alcanzar, las alternativas posibles y elabore el plan de gestión para la alternativa seleccionada, en base a instrumentos 307 -y 308 de este capítulo.

d) Verificación de la capacidad técnica, administrativa y financiera del municipio (gobierno municipal) para el manejo de fondos.

- d.1 El Asesor municipal verificara del Municipio sus capacidades de coordinación y relación con las comunidades; para ello deberá revisar previamente, qué metodologías utiliza para coordinarse con las comunidades, cómo lo hace, cómo introduce en su estructura organizativa las decisiones de las comunidades y cuales son las habilidades y capacidades físicas para

interrelacionarse con la población. Para el concurso de fondo, revisa si la propuesta a ser presentada está soportada por un acta certificada del concejo municipal. Aceptación a crear un Fondo de Mantenimiento ~~Municipal del Proyecto~~ y el aporte municipal como co-financiamiento al proyecto. Finalmente si el proyecto es avalado por la comunidad.

- d.2 Adicionalmente el FISE busca asegurar la transferencia de los recursos a las comunidades lo cual implica que las Alcaldías deben demostrar su capacidad de buenos administradores de fondos. Los indicadores de evaluación demostrarán las fortalezas de la alcaldía en el campo del control contable, gestión y planificación financiera, sus experiencias en el manejo de fondos y cuales son las capacidades de la organización que asegure una adecuada custodia y manejo de los fondos.
- d.3 En base a lo anterior, el Asesor Municipal evalúa la capacidad del Municipio en dos partes; primero para determinar la capacidad de planificación de proyectos con metodologías participativas, de manejar y transferir fondos a las comunidades, de que se ejecute proyectos de menor o mayor complejidad y segundo la capacidad de administrar y custodiar los fondos. Para esto el asesor municipal utilizara los instrumentos 301 y 302 del Manual Operativo para uso de las alcaldías y el instrumento 303, donde se sintetizan ambas matrices.
- d.4 Las alcaldías que hayan ejecutado más de cuatro proyectos PGC serán consideradas elegibles para participar en el concurso de fondos o el mecanismo de asignación ex ante.
- d.5 Las alcaldías que hayan firmado convenio de co-financiamiento como las que participan en las asociaciones de municipios, serán consideradas elegibles para participar del concurso de fondo.
- d.6 El asesor municipal, realiza una verificación del sistema de registro y control contable en el municipio a través del sistema de graduación municipal. El asesor municipal certificara que la alcaldía maneja los instrumentos básicos de registro y control financieros que garanticen una custodia eficiente de los recursos.
- d.7 Si la alcaldía no califica para la administración, custodia e intermediación de fondos, el asesor municipal asistirá para que alcance este grado y pueda participar en futuro concurso de fondos.

- e) **Identidad legal de la organización que represente a la comunidad para la ejecución de un PGC.**
(Ver lo normado sobre este acápite en el capítulo II).
2. El proyecto a ser presentado para el concurso de fondo debe estar respaldado por la comunidad, mediante carta⁷ de compromiso de mutuo acuerdo firmada entre la alcaldía y la comunidad. (Ver instrumento 309), estructuras organizativas constituidas y establecidas, con definiciones claras de roles para la ejecución, seguimiento y administración del ciclo de proyectos.
 3. Con los resultados de la selección de Comunidades, proyectos y municipios preseleccionados se constituye la carpeta preliminar del proyecto, la cual debe contener: Hoja de selección de la comunidad, del proyecto, matriz de evaluación de capacidad de administración del municipio, resultado del autodiagnóstico, plan de gestión y plan de gestión operativo del proyecto.
 4. Para la presentación de propuesta para participar en el concurso de fondo, la alcaldía debe asegurar lo siguiente:
 - 4.1 Informe de Prefactibilidad del Proyecto
 - 4.2 Certificación en original del Acta del Concejo Municipal de estar de acuerdo de participar en el concurso de fondos.
 - 4.3 Solvencia de la dirección financiera del FISE.
 - 4.4 Acta de constitución de las alianzas, si las hubiere y de los compromisos de su participación,
 - 4.5 Carta compromiso Alcaldía-Comunidad de impulsar el proyecto bajo la modalidad de PGC.
 - 4.6 Carta de la comunidad aceptando que el proyecto sea PGC y los recursos provenga del concurso de fondos, si ese fuese el caso.
 5. El FISE ejecuta procedimiento para concurso de fondos:
 - 5.1 Se establece la recepción de las ofertas y el chequeo de la información por el Asesor Municipal. El Asesor Municipal verifica si lo presentado está acorde con los criterios establecidos en las bases del concurso.
 - 5.2 Si el proyecto cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.
 - 5.3 Verifica la Clasificación Ambiental del Proyecto y la Evaluación del Emplazamiento.
 - 5.4 Si se desarrolló el proceso de identificación comunitaria con participación de mujeres y grupos vulnerables de la población, en el que se valida el proyecto dentro del PIMM y su incorporación en el PIA del período en que se realiza el concurso de

- fondos.
- 5.5 Los compromisos adquiridos por la municipalidad y las comunidades.
 - 5.6 Que exista un comité comunitario para el control social de cada proyecto.
 - 5.7 Si hubo focalización a lo interno del municipio hacia las zonas de mayor pobreza.
 - 5.8 Compromiso de la municipalidad de crear un fondo de mantenimiento del proyecto.
6. Una vez concluido el concurso y seleccionado el proyecto ganador, se procede a la formulación y evaluación del proyecto. Si se demuestra que el proyecto es viable, se procede a la firma de convenio y se transfiere el desembolso destinado a la ejecución del proyecto.
 7. Son Productos finales de este capítulo, Comunidades, Proyectos y Municipios seleccionados, informe de prefactibilidad y requisitos y condiciones previas aseguradas para el concurso de fondo o el mecanismo de asignación ex ante.

f) Instrumentos

Los instrumentos que acompañan el presente capítulo son:

NOMBRE	NUMERO
Matriz capacidad de planificación de alcaldías con metodologías participativas	301
Matriz de capacidad de administración y custodia de fondos	302
Matriz de Análisis Global de puntaje obtenido por municipio	303
Términos de Referencia para Capacitador contratado por alcaldía para elaboración de autodiagnóstico comunitario y plan de gestión comunitario.	304
Cuadro Resumen del problema central en sus diferentes dimensiones	305
Cuadro Resumen de las prioridades <u>que</u> identifican <u>el</u> problema central en sus diferentes dimensiones	306
Formato de alternativa de solución	307
Formato plan de gestión para la ejecución del proyecto priorizado	308
Acuerdo de Compromiso mutuo Alcaldía- Comunidad	309